

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 6
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 40

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE MARINA

## REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Inspector de Sanidad de la Armada, D. Juan Sánchez y González, cese en el cargo de Inspector de Sanidad del Departamento de Ferrol; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á dos de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder el pase á la situación de reserva y con el sueldo de 8.000 pesetas anuales, cuyo haber es el fijado en el art. 20 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895, al Inspector de Sanidad de la Armada D. Juan Sánchez y González.

Dado en Palacio á dos de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, al General de División D. Enrique Franch y Trasserra, por los servicios prestados en el desempeño del cargo de Consejero del Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á dos de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, al General de Brigada D. Emilio Gutiérrez Cámara, por los servicios que viene prestando como Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á dos de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder á D. Juan Francisco Ramos y Moya, Presidente de la Audiencia territorial de Santiago de Cuba, la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco, libre de gastos, por servicios especiales.

Dado en Palacio á dos de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL DECRETO

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Segovia:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 27 del mes actual se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Segovia.

Dado en Palacio á tres de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Fernando Cos-Gayon.

## REALES ORDENES CIRCULARES

Con esta fecha se comunica al Gobernador civil de Valencia la Real orden siguiente:

Vista la consulta de esa Comisión mixta relativa á si los expedientes de reemplazos anteriores á la reforma de la vigente ley deben ser resueltos por las Comisiones provinciales ó por las mixtas de reclutamiento;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver que una vez constituidas las Comisiones mixtas de reclutamiento, éstas deben entender en todos los asuntos de reemplazos anteriores y posteriores á su constitución, y que no se hallen ya resueltos definitivamente por las Comisiones provinciales.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1897.

COS-GAYON

Sr. Gobernador civil de.....

Vista la consulta de esa Comisión mixta de reclutamiento relativa á si un mozo prófugo del reemplazo de 1893, presentado y absuelto de tal nota en 1896, y que por tener la talla de 1'530 fué excluido temporalmente y se halla sujeto á revisión, debe sufrir ésta en los tres reemplazos de 1897, 1898 y 1899, ó si se entiende que debió sufrirlas en 1894, 1895 y 1896, y que, por lo tanto, se halla dispensado ya de ellas.

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver que el mozo de que se trata debe sufrir las revisiones en los años siguientes á su presentación, ó sea en los de 1897, 1898 y 1899.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1897.

COS-GAYON

Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de las Reales órdenes expedidas por este Ministerio, referentes á personal, durante la primera quincena del mes de Mayo último.

Mayo 8. Ampliando á seis meses la licencia de tres que por enfermo y para la Península concedió el Gobernador general de Filipinas á D. Antonio Benavides, Oficial tercero de las Secciones de la Intendencia general de Hacienda de dichas islas.

Idem id. Idem á doce meses la id. de seis que por idem y para id. concedió el id. á D. José del Castillo, Oficial segundo de las Secciones de la Intendencia general de Hacienda, y electo, en comisión, Oficial tercero de la Administración de Hacienda de Manila.

Idem id. Autorizando á D. Antonio Pérez Romeo, Oficial primero de las Secciones de la Intendencia general de Hacienda de Filipinas, para que pueda embarcarse con dirección á su destino en el vapor correo que deberá zarpar del puerto de Barcelona el 22 del actual.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE MARINA

## AVISO Á LOS NAVEGANTES

## Depósito Hidrográfico.

GRUPO 93.—22 DE MAYO DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Bajos fondos en el E. y N. E. de la punta Montauk (Long Island).

(Notice to Mariners, núm. 161354. Washington, 1897.)

Núm. 640, 1897.—En reconocimiento hidrográfico hecho en el E. de la punta Montauk se ha encontrado que la profundidad mínima en Great Eastern Rok era de 6<sup>m</sup>,4 en lugar de 7<sup>m</sup>,3.

Se extienden una serie de bajos fondos en una dirección E.-W. sobre el paralelo de 41° 6' N., y entre las longitudes 65° 34' 27" W. y 65° 38' 27" W.

Están formados de grava, y han sido llamados *bajos fondos Endeavor*. Las menores profundidades encontradas, han sido: 5<sup>m</sup>,9 á 2 1/2 millas en el N. 31° E. de la luz de la punta Montauk (*Aviso núm. 1.227, grupo 172 de 1896*) y 8<sup>m</sup>,2 á 3 1/2 millas en el N. 59° E. de esta luz.

Un reconocimiento más minucioso, no ha encontrado fondos inferiores á 9<sup>m</sup> sobre el bajo fondo Montauk, situado á 2 5/8 millas en el S. 25° E. de la luz de la punta Montauk.

Carta núm. 587 de la sección IX.

**Guayana francesa.**

**Luz á la entrada del río Sinnamari.**

Núm. 641, 1897.—El Capitán del vapor *Manoubia*, de la Compañía general Transatlántica, ha confirmado la existencia en Sinnamari de una luz blanca fija. Según los datos obtenidos en la colonia, esta luz se halla encendida hace tres años.

Se publicará el aviso correspondiente cuando se conozca la posición y datos relativos á esta luz.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 6.  
Carta núm. 108 de la sección VIII.

**MAR BÁLTICO**

**Suecia.**

**Alumbrado de dos luces de pescadores en Vestranäs á la entrada de Sölsvesborg.**

(*Avis aux Navigateurs, núm. 87/582. París, 1897.*)

Núm. 642, 1897.—En la pesquería de Vestranäs á la entrada de Sölsvesborg, se han encendido dos luces fijas blancas, colocadas á 115<sup>m</sup> una de otra N. E.-S. O. sobre postes de madera.

Esta luces, levantadas 7<sup>m</sup>,9 y 9<sup>m</sup>, 4 sobre el nivel del mar, se encenderán anualmente del 1.º de Septiembre al 30 de Abril, cuando los pescadores vayan á la mar.

Situación de la luz Norte: 56° 1' 35" N. por 20° 47' 48" E.  
Situación de la luz Sur: 56° 1' 25" N. por 20° 47' 28" E..

Carta núm. 701 de la sección II.

**Isla de Gotland.**

**Dragados en el puerto de Visby.**

(*Avis aux Navigateurs, núm. 583 y 87. París, 1897.*)

Núm. 643, 1897.—Deben empezar muy pronto los trabajos de dragado en el canal que conduce al puerto de Visby.

Cuando la draga trabaje en el canal, se izará en ella una bandera encarnada; cuando esté en el N. ó E. del canal, se izará en ella un globo negro; cuando esté en el S. ó W. izará dos globos negros.

Los buques que entraren en el puerto de Visby deberán izar á tope del palo mayor una ó dos banderas, según quieran entrar en el puerto interior ó en el exterior.

Carta núm. 799 de la sección II.

**Pequeño Belt (Dinamarca).**

**Desaparición de la flecha de la iglesia de Sandager (Costa Oeste de Fionia).**

(*Avis aux Navigateurs, núm. 88/590.*)

Núm. 644, 1897.—Un incendio ha destruido la flecha de la iglesia de Sandager, cuya alineación con la valiza de Aboerre-minde daba la dirección del canal entre los bancos Bagö y Thorö.

Carta núm. 701 de la sección II.

**Dinamarca.**

**Dragados en el Sund de Svendborg al S. de la isla de Fionia,**

(*Avis aux Navigateurs, núm. 88/591.*)

Núm. 645, 1897.—En el curso del año 1897 se harán dragados en el canal situado al O. de Turö á alcanzar 6<sup>m</sup>,9 de

profundidad en el canal. Los vapores que pasen por las proximidades de la draga deberán marchar á poca velocidad y aun parar.

Carta núm. 701 de la sección II.

**Alemania.**

**Fondeo de una boya de campana al Oeste del banco Wustrou (bahía de Wismar.)**

(*Nachrichten für Seefahrer, núm. 18/1.187. Berlín, 1897.*)

Núm. 646, 1897.—La boya valiza fondeada al O. del banco Wustrou ha sido reemplazada por una boya blanca de campana.

Carta núm. 701 de la sección II.

**Sund (Dinamarca).**

**Voladura de tres rocas al Norte de la entrada del puerto de Drägor.**

(*Avis aux Navigateurs, núm. 86/571. 1897.*)

Núm. 647, 1897.—Han sido voladas las tres rocas que existían al Norte de la entrada del puerto de Drägor, quedando señaladas por tres valizas. (*Aviso núm. 326 de 1897.*)

Carta núm. 701 de la sección II.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

**GRUPO 94.—24 DE MAYO DE 1897.**

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

**MAR DEL NORTE**

**Alemania.**

**Señales de prácticos y señales de alturas de agua hechas á bordo del faro flotante Eider Galliot.**

(*Nachrichten für Seefahrer, núm. 18/1.199. Berlín, 1897.*)

Núm. 648, 1897.—El faro flotante Eider Galliot lleva de día, á tope del palo trinquete, un gallardete rojo. Las señales de altura de agua en la barra se hacen por debajo de esta señal.

Una bandera encarnada se iza al tope del palo mayor cuando el faro flotante puede proporcionar práctico; en caso contrario, la bandera se sustituye por una blanca. Cuando el faro flotante no está en su sitio no se iza ninguna bandera si es de día y no se enciende ninguna luz si es de noche.

Cuaderno de faros núm. 10, pág. 110.

**MAR MEDITERRÁNEO**

**Turquía.**

**Extinción provisional de la luz de Dédé-Agatch.**

(*Avviso ai Naviganti, núm. 84. Gènes, 1897.*)

Núm. 649, 1897.—Según informe del Gobierno otomano la luz de Dédé-Agatch se apagará mientras duren las hostilidades.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 152.

**MAR NEGRO**

**Costa de Rusia.**

**Valiza suplementaria de la base medida de velocidades de Soukoul.**

(*Circulaire hydrographique, núm. 26. Sebastopol, 1897.*)

Núm. 650, 1897.—Para hacer más aparente desde la mar la alineación de la iglesia de San Wladimir (monasterio de Chersonese, en la entrada de la bahía de Sebastopol) con la señal colocada detrás y que sirve para dar la dirección de la base de medición de velocidades de Soukoul, se ha colocado

sobre una altura á 1.725<sup>m</sup> hacia atrás de esta señal, y en la dirección de la alineación otra señal de 16<sup>m</sup> de altura y de 4<sup>m</sup>,9 de ancho.

Estas señales van pintadas, la superior ó posterior de rojo, la inferior de blanco. Son visibles de la mar en dirección de la iglesia del monasterio, una encima de la otra proyectadas.

Asimismo, la señal más próxima de la mar de la segunda alineación de esta base (al N. de la punta Constantin o) está actualmente formada de una percha de 19<sup>m</sup> de altura, apuntalada y pintada de blanco.

NOTA.—La primera valiza colocada detrás de la iglesia está á 2.400<sup>m</sup> al S., 0° 59' O. de la iglesia.

Carta núm. 101 de la sección III.

**OCEANO PACÍFICO DEL NORTE**

**Bajo sospechado en la entrada del río Cömbia.**

(*Notice to Mariners, núm. 16/361. Washington, 1897.*)

Núm. 651, 1897.—El Capitán del vapor *George W. Elder* informa que el 19 de Marzo de 1897, á las 8<sup>h</sup> 45<sup>m</sup> de la mañana, con mar no gruesa, su barco tocó ligeramente en 6<sup>m</sup>,8 entre la boya de la barra y la boya M. S. cónica pintada de bandas verticales blancas y negras y á 90<sup>m</sup> próximamente al N. de la línea que une ambas boyas.

El vapor *Stati of California* tocó algunos días antes en las proximidades en 5<sup>m</sup>,5 de agua. Además resulta de informes recibidos de otros buques, que se han producido cambios en el fondo, á partir de la última exploración hecha en Junio de 1896. Se deberá, por lo tanto, navegar con prudencia por estos parajes; y no confiarle completamente en la carta.

Datos ulteriores se comunicarán en cuanto sea posible.

Posición aproximada de la boya M. S.: 46° 15' 30" N. por 117° 56' 2" W.

Carta núm. 709 de la sección VI.

**Colombia inglesa.**

**Datos sobre las rocas Connis en el paraje Beaver (Cogden Channel.)**

(*Notice to Mariners, núm. 16/362. Washington, 1897.*)

Núm. 652, 1897.—Según aviso del Gobierno del Canadá, el Capitán del vapor de dicho Gobierno *Quadra*, ha informado que las rocas Connis, situadas en el paso Beaver, no son dos mogotes de rocas desnudas; el más al N., que es también el más pequeño, es un islote con arbolado.

La isla situada frente á una playa, en la costa opuesta, no es un islote árido y sí una isla frondosa.

Carta núm. 709 de la sección VI.

**MAR DE CHINA**

**Sumatra (Costa E).**

**Derelecto al N. del Estrecho de Banka.**

(*Avis aux Navigateurs, núm. 88/596.*)

Núm. 653, 1897.—Según aviso del Capitán del vapor *Bangka*, un buque del que se ve un palo salir del agua se divisó al N. del Estrecho de Banka en 1° 11' S. y 110° 50' 33" E.

Carta núm. 637 de la sección V.

**OCEANO PACÍFICO DEL SUR**

**Australia (Costa oriental).**

**Disminución de profundidad en el canal N. de la bahía Moretón.**

(*Notice to Mariners, núm. 223. Londres, 1897.*)

Núm. 654, 1897.—El Gobierno de Queensland ha informado con fecha 3 de Marzo de 1897 que á consecuencia de los cambios sufridos en las proximidades del banco del E., los buques que calen desde 5<sup>m</sup>,5 en adelante no deben intentar el paso por el canal N. (Howe) en las proximidades de la bajamar.

Posición aproximada del banco del E.: 26° 29' S. por 157° 13' E.

Carta núm. 524 de la sección VI.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península, durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la Ley de 22 Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Primer Teniente...	D. Manuel Rodríguez Bocalán.....	56'25	»
Teniente Coronel...	José Vázquez Gómez y Miguel .....	450	»
Primer Teniente...	Francisco González Sánchez.....	187'50	»
Capitán.....	Agustín Pradilla Ramos .....	146'25	»
Teniente Coronel...	Julián Lillo Izquierdo .....	450	»
Primer Teniente...	Timoteo Rodríguez García.....	225	»

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Idem.....	D. Julián Salazar Paz .....	168'75	»
Capitán.....	Ruperto Aguado González .....	225	»
Teniente Coronel...	José Quero Chica .....	450	»
Primer Teniente...	Ildefonso Jambrina Luelmo .....	168'75	»
Soldado.....	José Gandía Alverola .....	22'50	»
Primer Teniente...	D. Antonio Paris Beltrán.....	168'75	»
Teniente Coronel...	Miguel Barbarín Bronco.....	500	»
Comisario .....	José Maroto Rodrigo .....	450	»
Sargento.....	Faustino Arnáiz Santiago .....	100	»
Primer Teniente...	D. Bernardo Zubeldía Ripa .....	157'50	»
Comandante .....	Francisco García Alamiel .....	375	»
Capellán.....	Antonio Pufalte Morante .....	150	»
Comandante .....	Timoteo García Casarrubios .....	375	»
Soldado.....	Eusebio Martín García .....	22'50	»
Guerrillero .....	Manuel Doval Incógnito.....	22'50	»

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Guardia.....	José Alonso Rodríguez .....	7'50	»
Carabiniro.....	Antonio González Alonso .....	22'50	»
Idem.....	Luciano Perera Díaz.....	28'13	»
Idem.....	Francisco Segovia Ramírez.....	22'50	»
Idem.....	José María Rodríguez Martínez.....	28'13	»
Idem.....	Pablo Villalba de la Cal.....	28'13	»
Idem.....	Ignacio Correal López.....	28'13	»
Idem.....	Policarpo Camacho Díaz.....	22'50	»
Guardia.....	Pedro Arribas Rodríguez.....	28'13	»
Soldado.....	Juan Prados Valero.....	22'50	»
Idem.....	Timoteo García Muñoz.....	22'50	»
Sargento.....	Ramón Petarch Beltán.....	100	»
Comandante.....	D. Luis de Torres y Quevedo.....	75	»
Carabiniro.....	Francisco Rodríguez Agudo.....	7'50	»
Soldado.....	Rafael Lambies Varea.....	22'50	»
Idem.....	Saturnino González García.....	22'50	»
Idem.....	Leoneo García Escudero.....	22'50	»
Sargento.....	Juan Prego Loureiro.....	100	»
Teniente Coronel.....	D. Andrés Castedo Rodríguez.....	450	»
Comandante.....	José Festari Castro.....	375	»
Idem.....	Eulogio Ruiz Ramírez.....	375	»
Idem.....	Tomás Amador Blanco.....	375	»
Teniente Coronel.....	Julián Loza Sáez.....	450	»
Comandante.....	Arturo Silva González.....	450	»

Madrid 31 de Mayo de 1897.—AZCÁRRAGA.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Alicia Carricarte Maya.....	2.372'50	»
Fabián Pulido Moreno.....	182'50	»
Doña María Luisa Barbié y Moreno.....	1.277'50	»
Gregoria Pagola y Lorenz.....	625	»
Hipólita Leonor Lapeña y Lasheras.....	625	»
Gregoria Pérez Serrano.....	625	»
Petra Egusquiza Cienfuegos.....	821'25	»
Aurora López Orgaz.....	1.125	»
Carmen Manrique de Lara y del Castillo.....	2.500	»
Justa Martínez Navarro.....	1.125	»
María Ruiz Sáinz.....	638'75	»
Valentina Marcos Araujo.....	1.277'50	»
Cosuelo Secades y Espinosa.....	1.125	»
Rosa Valiño Fernández.....	638'75	»
María del Carmen Artaza y Caminos.....	2.737'50	»
Felisa Maroto Arranz y hermana.....	1.100	»
Joaquina Soler González.....	1.642'50	»
Tomasa Sánchez Serna.....	821'25	»
Julián Lorenzo Roda.....	182'50	»
Angela Maicas Gijón.....	182'50	»
Doña Rosa Martínez y Martínez del Campo.....	821'25	»
María Josefa Cardos Alarcón.....	1.250	»
Doña María Calvera y Guerri.....	625	»
Cristina Campi Gracia.....	470	»
Matilde Rich Martínez.....	1.875	»
María Jiménez Eueda.....	470	»
Dorotea Jimeno Moratinos.....	1.277'50	»
Francisco Jiménez Marqués.....	625	»
Dolores Lorente y Pérez.....	1.642'50	»
María Josefa Palao Muñoz y hermana.....	470	»
D. Juan Francolí Aguado y hermana.....	625	»
Doña Juana Gertrudis Fernández de Córdoba y Martínez.....	2.500	»
Amalia García Llagostera.....	1.125	»
Esteloina Navarro y Mareh.....	1.125	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Vicenta Guzmán Ramos.....	1.125	»
Josefa Tabaco y Cubero.....	470	»
D. Vicente López Sánchez y hermana.....	638'75	»
Doña María Adelaida Olivieri del Toro.....	1.125	»
Rosario Sáenz de Tejada y Jiménez Curieros.....	1.642'50	»
María del Rosario Tendero y Tendero.....	375	»
Casilda Martín Díaz.....	1.642'50	»
Isabel Monforte Centellas.....	625	»
María Ana Marroig Vicéns.....	638'75	»
Juana Mercedes Bautista Latour.....	1.125	»
Antonia Caldera Solares.....	400	»
Francisca Herrero y Castellón.....	625	»
María de los Angeles Visola.....	»	1/2 ración África.
Mariano Urón Lorente.....	182'50	»
Doña Luisa Serrano Bautista.....	625	»
Loreto Lillo y Roda.....	3.750	»
Asunción Arizmendi Arrieta.....	470	»
Raimundo López Vicente y consorte.....	182'50	»
Lino Palacios y Alfaro y consorte.....	182'50	»
Doña Teresa Denyure Mañer.....	400	»
Joaquina Pérez de Murcaín.....	1.277'50	»
Rosa Peisecó Rovira.....	470	»
Adelaida Ruiz del Arbol Sáinz Pardo.....	750	»
Laureana Gómez García.....	638'75	»
Gregoria Gándara Mena.....	821'25	»
Amalia Yuste Piñero.....	470	»
María de los Dolores Rodríguez Carbonell.....	625	»
Petra Pinor Peinador.....	625	»
Antonia Mané y Flaquer.....	2.500	»
José Molero Virueta y consorte.....	182'50	»
Doña Amalia de Gattonda Garay.....	310	»
Claudia Carabaza y Molina.....	750	»
Juan Peita Mas.....	182'50	»
Benito Fernández Sáiz y consorte.....	182'50	»
Francisco Pereira Pérez y consorte.....	182'50	»
Nicanor Galán Pino y consorte.....	182'50	»
Miguel Escalas Vidal.....	182'50	»
Doña María Luz Feijóo y Calderón de la Barca.....	1.250	»
Josefa Escudero y Guerrero y hermano.....	470	»
Amalia Arayo Viñas.....	1.125	»
María Guerra y López.....	625	»
Josefa Leonard Morejón.....	1.250	»
Teresa Verdaguer Gras.....	1.125	»
María Vila y Bautista.....	470	»
Brígida Martín Martín.....	625	»
Segunda Guijo Esteban.....	821'25	»
Petronila Casamayor y Condal.....	625	»
Andrea Pérez y Galea.....	1.125	»
Carmen Graywinckel y Hurtado de Mendoza.....	1.725	»
Amalia López Siland y Oñate.....	1.642'50	»
Martina Galán Vidanes.....	470	»
Enriqueta Pelayo Ibáñez.....	400	»
Rosa Pedro Costa.....	1.277'50	»
María Aro y López.....	470	»
Matilde Díez Estébanez y Cañardo.....	1.200	»
Lucila de Pablos del Barrio.....	1.125	»
Aurora Mazón y González.....	821'25	»
Adelina Segimán Freixá.....	720	Pagas tocas.
Francisco Bellido Oliva.....	182'50	»
Juan Toro Risquete.....	182'50	»
Santos Alonso Gómez.....	182'50	»
Doña Dolores Villarreal Vida.....	1.125	»
María Jesús González y García.....	1.250	»
Bernardo Redondo Martín y consorte.....	182'50	»
Eugenio Escudero Aragón.....	182'50	»
Isabel Fernández Miranda.....	182'50	»
Leandro Lavín Maza.....	182'50	»
Doña María de la Consolación García Rodríguez.....	547'50	»
Jovita Miguel Andrés.....	400	»
María Aliagas Gómez.....	821'25	»
Emilia Fidalgo Vandrés y hermano.....	400	»
D. José Valera Jiménez y hermano.....	625	»
Doña Matilde García Yepes.....	400	»

Madrid 31 de Mayo de 1897.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósito transmisibles, números 359.872, 359.878 y 359.905, expedidos por

este establecimiento en 30 de Diciembre de 1895, á favor de D. Francisco Díaz y González, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 22 de Mayo próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina

el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 2 de Junio de 1897.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—2202

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estadísticas relativas á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 30 de Mayo de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Luis Fernández.....	3	»	»	Párvulo.....	Sarampión.....	Argensola, 6.
Fernando Gallego.....	23	»	»	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Arenal, 1.
Angel Segovia.....	25	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital militar.
Guillermo Rodríguez.....	25	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Pardo.....	25	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Abajo.....	2	»	»	Párvulo.....	Idem generalizada.....	Mendez Alvaro, 4.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Benito Blanco.....	62	»	»	Casado.....	Insuficiencia valvular.....	Mayor, 77.
José Alvarez.....	55	»	»	Soltero.....	Cardiopatía.....	Depósito judicial.
Francisco Cartagena.....	3	»	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Hortaleza, 27.
Cayetano Ramirez.....	55	»	»	Casado.....	Broncopneumonia.....	Mesón de Paredes, 55.
Isidro Rodriguez.....	72	»	»	Idem.....	Gastroenteritis.....	Barbieri, 21.
José Castells.....	58	»	»	Idem.....	Cólico espasmódico.....	Plaza de Herradores, 12.
Enrique López.....	1	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Provisiones, 14.
Rodolfo Lezana.....	3	»	»	Idem.....	Idem.....	Velarde, 6.
Pedro Salvador.....	»	»	17	Idem.....	Eclampsia.....	Latoneros, 10.
Leandro Soria.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Cristo de las Injurias.
Crescencio González.....	»	1	»	Idem.....	Atrepsia.....	Caños, 2.
Rufino Pérez.....	7	»	»	Idem.....	Idem.....	Carretera de Getafe, 9.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Camino de Carabanchel, 16.
Idem.....	»	»	»	»	»	Bravo Murillo, 14.
Idem.....	»	»	»	»	»	Cardenal Mendoza, 6.
Idem.....	»	»	»	»	»	Inclusa.
Doña Josefa Ortiz.....	1	»	»	Párvulo.....	Sarampión.....	Delicias, 48.
Angela García.....	75	»	»	Viuda.....	Fiebre tifoidea.....	Hospital provincial.
Josefa Vázquez.....	14	»	»	Soltera.....	Pulmonía grippal.....	Villa, 4.
Gila Pérez.....	66	»	»	Viuda.....	Idem.....	Santa Ana, 13.
Elvira Téllez.....	40	»	»	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Fuencarral, 26.
María Gómez.....	32	»	»	Idem.....	Idem.....	Zaragoza, 21.
Luisa Rodríguez.....	81	»	»	Idem.....	Epitelioma de la cara.....	Pelayo, 64.
Pascuala Ortiz.....	21	»	»	Soltera.....	Cardiopatía.....	Tabernillas, 11.
Manuela Martínez.....	2	»	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Galileo, 34.
Margarita Martínez.....	59	»	»	Viuda.....	Idem senil.....	Hospital provincial.
Petra Crespo.....	72	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Reloj, 16.
Genoveva García.....	61	»	»	Idem.....	Idem.....	Hospital provincial.
Benita Gajo.....	32	»	»	Soltera.....	Congestión pulmonar.....	Ferraz, 52.
Angeles Olivera.....	1	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Mendizábal, 61.
María Mármol.....	»	7	»	Idem.....	Idem.....	S lva, 3.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Galileo, 41.
Idem.....	»	»	»	»	»	Buenavista, 44.
Idem.....	»	»	»	»	»	Martín de Vargas, 10.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.....														
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES							Morte violenta (2).....													
	TOTAL PARCIAL.....	Otras.....	Palagra.....	Achombrado.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza o gripe.....	Pneumonia.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Lepra.....	Sífilis.....	Carbunco.....	Hidrofia.....	Cólera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....			Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cancerosas.....	En el claustro materno.....	Accidentes de la defecación.....	Accidentes de la defecación.....	DE LOS APARATOS	Otras enfermedades.....	TOTAL PARCIAL.....				
Varones.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	4	»	2	2	2	»	»	4	2	16	»	22
Hembras.....	»	»	»	»	»	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	3	»	1	5	»	»	»	2	»	12	»	18
TOTALES.....	»	»	»	»	»	2	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	1	7	»	3	7	2	»	»	6	2	28	»	40

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO	5.º BUENAVISTA	6.º CONGRESO	7.º HOSPITAL	8.º ENCLUSA	9.º LATINA	10.º AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
Varones.....	1	4	5	2	2	4	3	1	4	3	1	22
Hembras.....	4	2	2	2	»	2	3	1	2	3	»	18
TOTAL.....	5	6	7	4	2	6	6	2	6	6	1	40

Madrid 31 de Mayo de 1897.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.  
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 31 de Mayo de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Angel Riello.....	3	»	»	Párvulo.....	Sarampión.....	Tribulete, 1.
Manuel A. Santana.....	3	»	»	Idem.....	Escarlatina.....	Marqués de Santa Ana, 13.
Luis Mateos.....	54	»	»	Casado.....	Fiebre tifoidea.....	Salvador, 1.
Alejandro Martínez.....	2	»	»	Párvulo.....	Difteria.....	Plaza de Morería, 2.
Luis Romero.....	1	»	»	Idem.....	Tuberculosis mesentérica.....	Jesús y María, 23.
Francisco Martínez.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Bombo, 6.
Francisco Carrecedo.....	59	»	»	Viudo.....	Idem pulmonar.....	Hospital provincial.
Francisco Sanz.....	»	5	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Glorieta del Puente Toledo, 2.
Antonio García.....	»	3	»	Idem.....	Pulmonía.....	San Ignacio, 3.
Gregorio Puigderas.....	1	»	»	Idem.....	Gastroenteritis.....	Pacífico, 26.
Joaquín Camporredondo.....	48	»	»	Casado.....	Idem.....	Andrés Tamayo, 4.
Ramón Vicéns.....	1	»	»	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Constructora Benéfica, 12.
Lucas de la Torre.....	36	»	»	Soltero.....	Embolia cerebral.....	Tabernillas, 21.
Clemente Sanz.....	38	»	»	Casado.....	Apoplejía serosa.....	Ponzano, 17.
Víctor Guzmán.....	1	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Hernán Cortes, 4.



- 38 D. Manuel Carlos Núñez y Limiñana.
- 39 Antonio del Yerro y Molero.
- 40 Enrique Martínez Zotes.
- 41 Enrique Navarro Reig.
- 42 Manuel Viladomat y Freno.
- 43 Francisco Soler Fagundo.
- 44 Antonio de Padura y Lorenzo.
- 45 Luis de S. Segundo Prieto.
- 46 Jenaro Sánchez.
- 47 Trinidad Gutiérrez y Martín (a).
- 48 Manuel Gutiérrez y Martín (a).
- 49 Ernesto Rivera y Taboada.
- 50 Tomás Delgado Rodríguez.
- 51 José Rubio Calmarino.
- 52 Enrique Pardo Fernández.
- 53 Carlos Alonso Pérez.
- 54 José Vargas Rodríguez.
- 55 Gabr. el Marcos Garrido.
- 56 Alfonso Reigada y Alvarez.
- 57 Julio de la Rosa y Real.
- 58 Ricardo de Ateiza y Cortés.
- 59 Luis Mir y Rivas.
- 60 Lázaro Ondal y Alonso.
- 61 Vicencio Alvarez Cañas.
- 62 Antonio Cobos Liso (a).
- 63 Vicente Auban Cortel.
- 64 Joaquín Absuar Moreno.
- 65 Rafael Alvarez Masó.
- 66 Enrique Cachazo Cenols.
- 67 Francisco de Asis Escudé y Bosch.
- 68 Manuel García Ceballos.

NOTAS. 1.<sup>a</sup> Los señalados con la letra (a) deben completar sus expedientes antes del expresado día 10 de Junio, sin cuyo requisito no podrán ser examinados.

2.<sup>a</sup> Los exámenes se verificarán en el salón de actos del Ministerio de Fomento, al que deberán acudir los opositores á la hora indicada.

**Tribunal de oposiciones**

á Escuelas Superiores de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas.

Próxima ya á terminar la calificación de los ejercicios escritos, se anuncia á los opositores que los ejercicios orales comenzarán el jueves 10 del actual, á las once de la mañana, en la Escuela Central de Artes y Oficios.

Madrid 3 de Junio de 1897.—El Presidente, Mariano Viscaillas.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Gobierno civil de la provincia de Badajoz.**

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, he acordado señalar el día 9 de Julio próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, trozos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 6.318 pesetas 91 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en mi despacho de este Gobierno civil, hallándose de manifiesto en las oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel de una peseta, arreglándose en un todo al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 64 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prevenidos en la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Badajoz 31 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Eleuterio Villalva.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, trozos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 212—S

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, he acordado señalar el día 9 de Julio próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de tercer orden de Hornachos á la estación de Guareña, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 1.723 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en mi despacho de este Gobierno civil, hallándose de manifiesto en las oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en

papel de una peseta, arreglándose en un todo al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 18 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prevenidos en la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Badajoz 31 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Eleuterio Villalva.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de tercer orden de Hornachos á la estación de Guareña, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 211—S

**Gobierno civil de la provincia de Huesca.**

Obras públicas.

CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 19 del actual, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido señalar el día 16 del mes de Junio entrante, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de los proyectos redactados en el año económico de 1896-97 para conservación de las carreteras que á continuación se expresan.

El acto se celebrará en las oficinas de Obras públicas, y bajo la presidencia del Ingeniero Jefe de la provincia, con sujeción á los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en las mismas, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones.

No se admitirá proposición alguna que se refiera á más de una carretera, toda vez que los acopios para conservación de cada una deberán rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel del sello 12.<sup>o</sup>, arreglados al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente en depósito, como garantía para tomar parte en las subastas, será el 1 por 100 del presupuesto á que se refiere la proposición, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales para una misma carretera, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación en la forma que previene la citada instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas por lo menos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Los rematantes de las subastas contraen la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue la escritura de contrato, de la que presentará copia, según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, inserta en la GACETA del 30 de dicho mes y año.

Huesca 28 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe interino, J. Sanz Soler.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal, núm. ...., expedida ....., (aquí la fecha), enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1896-97 para conservación de la carretera de ....., se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á las expresadas condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Nota de las carreteras y presupuestos á que hace referencia el anterior anuncio.*

	Presupuesto.
Carretera de tercer orden de Biescas á Panticosa ..	7.422-59
Idem id. de Jaca á El Grado por Boltaña, sección de Jaca á Biescas .....	3.799-97
Idem id. de Jaca á Sangüesa por Tiermas, sección de Jaca al límite de la provincia .....	3.678-22
Idem id. de El Pueyo á Francia por Sallent, trozo desde el puente de Escarrilla al barranco de Sotocor .....	3.445-29
Idem id. de Binéfar á la de Barbastro á la Frontera, trozos 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> de Binéfar á Azanuy .....	2.979-07
Idem de segundo orden de Huesca á Monzón; Puente de Lascellas, acopios de madera .....	3.358-05

209—S

MONTES

D. Rafael Cistué, Gobernador civil de la provincia de Huesca.

Hago saber que habiéndose acordado la subasta de 100.683

pinos maderables muertos por el fuego en el monte Sopeliana y Faja de Buasa, de la pertenencia de Torla, á consecuencia del incendio ocurrido en los días del 25 al 27 de Septiembre del año próximo pasado, he dispuesto que dicha subasta tenga lugar, doble y simultáneamente, en las oficinas de este Gobierno de provincia y en las Casas Consistoriales de Torla el día 3 de Julio, á las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de 23.035 pesetas.

El número expresado de árboles están clasificados de la manera siguiente:

- 43.505 de 6.<sup>a</sup> de altura por 0.<sup>m</sup>,17 de diámetro.
- 43.505 de 7.<sup>a</sup> de idem por 0.<sup>m</sup>,22 de idem.
- 6.215 de 8.<sup>a</sup> de idem por 0.<sup>m</sup>,30 de idem.
- 7.458 de 9.<sup>a</sup> de idem por 0.<sup>m</sup>,35 de idem.

Para la corta, labra y extracción de los repetidos árboles se concede un plazo de cuatro años, á contar desde el día en que se le haga al rematante la entrega del aprovechamiento.

Las condiciones y formalidades que han de regir, así para la celebración de la subasta como para la verificación del aprovechamiento, se hallarán de manifiesto en las Casas Consistoriales de Torla y en las oficinas del distrito forestal.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritos en papel del sello de 11.<sup>a</sup> clase, arreglándose al modelo que á continuación se inserta, y acompañando á las mismas la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de fondos municipales de Torla, ó en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, el 5 por 100 del importe de la tasación de los productos, como fianza para presentarse como licitador.

Huesca 29 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Rafael Cistué.

D. Rafael Cistué, Gobernador civil de la provincia de Huesca.

Hago saber que habiéndose acordado la subasta de 68.577 pinos maderables muertos por el fuego en el monte Cebollar y La Selva, de la pertenencia de Torla, á consecuencia del incendio ocurrido en los días del 25 al 27 de Septiembre del año próximo pasado, he dispuesto que dicha subasta tenga lugar, doble y simultáneamente, en las oficinas de este Gobierno de provincia y en las Casas Consistoriales de Torla el día 3 de Julio, á las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de 16.003-50 pesetas.

El número expresado de árboles están clasificados de la manera siguiente:

- 29.601 de 6.<sup>a</sup> de altura por 0.<sup>m</sup>,15 de diámetro.
- 29.601 de 7.<sup>a</sup> de idem por 0.<sup>m</sup>,22 de idem.
- 3.653 de 8.<sup>a</sup> de idem por 0.<sup>m</sup>,30 de idem.
- 5.662 de 9.<sup>a</sup> de idem por 0.<sup>m</sup>,35 de idem.

Para la corta, labra y extracción de los repetidos árboles se concede un plazo de cuatro años, á contar desde el día en que se le haga al rematante la entrega del aprovechamiento.

Las condiciones y formalidades que han de regir, así para la celebración de la subasta como para la verificación del aprovechamiento, se hallarán de manifiesto en las Casas Consistoriales de Torla y en las oficinas del distrito forestal.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritos en papel del sello de 11.<sup>a</sup> clase, arreglándose al modelo que á continuación se inserta, y acompañando á las mismas la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de fondos municipales de Torla, ó en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, el 5 por 100 del importe de la tasación de los productos, como fianza para presentarse como licitador.

Huesca 29 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Rafael Cistué.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal, número ....., de clase ....., expedida en ....., á (tantos) de ....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Huesca con fecha .... en el *Boletín oficial* de dicha provincia, núm. .... (6 en la GACETA DE MADRID, núm. ....) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de ..... pinos, muertos por incendio en el monte ....., de la pertenencia de ....., partido judicial de ....., acepto dicha subasta con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo por ella la cantidad .....

(Aquí se consignará definitivamente y escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos por las que acepta la subasta, cuya cantidad no podrá ser menor que la tasación señalada.)

(Fecha y firma del proponente.) 208—S

**Gobierno civil de la provincia de Jaén.**

Obras públicas.

NEGOCIADO DE CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Dirección general de Obras públicas, en órdenes de 18 del actual, se ha señalado el día 12 de Julio próximo, y hora de la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra entera y machacada para la conservación de las carreteras que expresa la nota que á continuación se inserta, respectivos al año económico de 1896 á 97.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle Juego de Pelota, núm. 5, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones.

No se admitir ninguna proposición que se refiera á más de una carretera, pues deberán presentarse por separado.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de la carretera á que se refiere la proposición; este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para una misma carretera, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Jaén 31 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe, Joaquín de Zayas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Jaén con fecha 31 de Mayo de 1897, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra entera y machacada para conservación del firme de la carretera de ..... a ....., respectivos al año económico de 1896 á 97, en la parte comprendida dentro de esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo los referidos acopios, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

*Nota que se cita.*

NOMBRES DE LAS CARRETERAS	Importe del presupuesto.
	Pesetas.
Madrid á Cádiz.....	7.920
Arquillos á Villacarrillo.....	4.064'33

206—S

**Gobierno civil de la provincia de Teruel.**

**Obras públicas.**

En virtud de orden de la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno ha señalado el día 5 de Julio próximo, y doce horas de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación en 1896-97 de la carretera de tercer orden de Valdealgofra á Beceite, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata importa 7.440'73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno y ante mi Autoridad, hallándose de manifiesto en la oficina de Obras públicas de la provincia, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones económicas y facultativas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose exactamente al modelo que á continuación se publica, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja en 100 pesetas, por lo menos, y quedando las restantes á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Teruel 31 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Joaquín Velasco.

*Modelo que se cita.*

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Teruel con fecha ....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para conservación de la carretera de Valdealgofra á Beceite, en la provincia de Teruel, durante el año económico de 1896-97, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no conste claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma.) 215—S

En virtud de orden de la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno ha señalado el día 6 de Julio próximo, y doce horas de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación en 1896-97 de la carretera de tercer orden de Alcañiz á Caspe, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata importa 4.341'25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno y ante mi Autoridad, hallándose de manifiesto en la oficina de Obras públicas de la provincia, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones económicas y facultativas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose estrictamente al modelo que á continuación se publica, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja en 100 pesetas por lo menos, y quedando las restantes á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Teruel 31 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Joaquín Velasco.

*Modelo que se cita.*

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Teruel, con fecha ....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para conservación de la carretera de Alcañiz á Caspe, en la provincia de Teruel, durante el año económico de 1896-97, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no conste claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma.) 216—S

En virtud de orden de la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno ha señalado el día 7 de Julio próximo, y doce horas de la mañana, para la adjudicación en pública

subasta de los acopios de materiales para la conservación en 1896-97 de la carretera de Teruel á Sagunto, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata importa 8.267'37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno y ante mi Autoridad, hallándose de manifiesto en la oficina de Obras públicas de la provincia, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones económicas y facultativas que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al modelo que á continuación se publica, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja en 100 pesetas por lo menos y quedando las restantes á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 25 pesetas.

Teruel 31 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Joaquín Velasco.

*Modelo que se cita.*

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Teruel con fecha ..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para conservación de la carretera de Teruel á Sagunto, en la provincia de Teruel, durante el año económico de 1896-97, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no conste claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma.) 217—S

**Administración de Hacienda de la provincia de Murcia.**

Cumpliendo orden telegráfica de la Dirección general de Contribuciones indirectas, se hace saber que el anuncio referente á la subasta de consumos de esta capital, inserto en la página 760 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 30 de Mayo último, queda nulo y falto de valor y fuerza para obligar á tener efecto.

Murcia 2 de Junio de 1897.—R. F. Delgado.

**Distrito forestal de Murcia.**

El día 21 del próximo Junio, y hora once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Yecla, y simultáneamente en las oficinas del distrito forestal de Murcia, la tercera subasta para el aprovechamiento de los espartos que puedan producir los montes de la pertenencia de dicho pueblo, durante los años forestales de 1896-97, 1897-98 y 1898-99, bajo el tipo de tasación de 7.500 pesetas cada uno de los tres años y con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas del distrito forestal y Secretaría del Ayuntamiento de Yecla, para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 28 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez. 207—S

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Sevilla.—Manuel Holgado, sin señas.  
El Molar.—Valentín Sánchez, Jacometrezo, 48, segundo.  
Línea.—Ruiz Martínez, Puerta del Sol, 12.  
Berlín.—Boutteau, sin señas.  
Jerez de la Frontera.—Vicenta Marín, Fonda Ajuria.  
Thierry.—Francisco Grajos, Lista de Telégrafos.

**NORTE**

Valladolid.—Rafael Lebenfeld, Sagasta, 13.

**ESTE**

Corral de Almaguer.—Inocente Real, Hermosilla, 9.  
Lillo.—Josefa Carvajal, Lista, 4.  
Villamayor S.—Angel Cueto, Génova, 28, segundo.

**NOROESTE**

Miranda. E.—Grotandon, Ilustración, 7.

Madrid 2 de Junio de 1897.—El Jefe del Cierre, Vicente de la Calle.

**CENTRAL**

Gerona.—Pablo Alsina, Fonda Comercio, Puerta del Sol.  
Espinosa de los Monteros.—Agustín Soto, Montera, 27.  
Córdoba.—Joaquín Cuenca, Fuencarral, 65.  
Mondongo.—José Villar, Oso, 27.  
Coruña.—Rey, Oficial de Artillería, Alcalá, 10, segundo.  
Mexico.—Serafrinz, sin señas.  
Consuegra.—Manuel Castellanos, Olivar, 35, tercero.  
Cádiz.—Enrique Marra López, Hotel Madrid.  
Segovia.—Rosendo Iglesias, Amnistía, 3.  
Segundo Quemiao, Lista.  
Francisco Gemar, ídem.  
Francisco Llamas, ídem.  
León. Juan Ludoro, Banco de España.  
Cartagena.—Ignacio Barrado Gloria, Delicias.  
Santander.—Ramón Lázaro, Palma, 8.  
San Sebastián.—José Yarzola, Peninsular, 9, segundo.  
Portugalete.—Rafael Chopa, Hotel Inglés.

Madrid 3 de Junio de 1897.—El Jefe del Cierre, Rafael García.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento constitucional de Pontevedra.**

D. Aquilino García Estévez, Alcalde Presidente accidental del mismo.

Hace saber que la Junta municipal, para hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la Hacienda y el recargo de 100 por 100 para gastos municipales, ha optado por el arriendo á venta libre por término de tres años, á contar desde 1.º de Julio del corriente á 30 de Junio de 1900, juntamente con otras especies, por arbitrio municipal, que no se hallan comprendidas en las tarifas del Estado, bajo el tipo de 320.209 pesetas, en esta forma: 250.335 pesetas las especies de las tarifas del Estado, y 69.874 las no comprendidas en dichas tarifas.

Y en cumplimiento de dicho acuerdo, se anuncia la subasta, cuyo acto ha de tener lugar el día 12 del mes de Junio próximo, á las once de la mañana, en el salón de sesiones del Palacio municipal, á medio de pliegos cerrados, que serán admitidos durante media hora, transcurrida la cual, la Comisión del Excmo. Ayuntamiento nombrada al efecto, presidida por el Alcalde y con asistencia de Notario público, procederá á la apertura de los mismos, adjudicándose el remate al postor más ventajoso.

Los que hayan de mostrarse licitadores acompañarán á la proposición la cédula personal y carta de pago en que conste haber entregado en calidad de depósito en la Depositaria de este Municipio la cantidad de 15.010 pesetas 45 céntimos, resultado del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á la subasta.

El pliego de condiciones y las tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Pontevedra 26 de Mayo de 1897.—Aquilino García Estévez.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Mayo último en el Boletín oficial núm. .... y en la GACETA DE MADRID, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta pública de arrendamiento de los derechos del impuesto de consumos de las tarifas del Estado, juntamente con el arbitrio municipal sobre otras especies, se obliga á contratar con el Ayuntamiento el expresado arriendo por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.) 210—S

**Alcaldía constitucional de la provincia de Segovia.**

Resultando en descubierto el pago por arrendamiento de nichos que ocupan en el cementerio de esta población los cadáveres de D. Miguel del Pozo Ferri, D. Segundo Manrique y Doña Jerónima Luna, se advierte que si transcurriere el plazo de treinta días, á contar desde este anuncio sin que se realice aquél, se trasladarán los restos á la fosa general.

Segovia 5 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Mariano Villa. 2229—M

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias provinciales.**

**CÁDIZ**

La Sección tercera de la Audiencia provincial de Cádiz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Luis Núñez Gálan, alias Perulo, hijo de Pedro y de Josefa, de catorce años de edad, de estado soltero, natural de La Línea, partido de San Roque, provincia de Cádiz, vecino que fué de La Línea, de ocupación sin oficio, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa incoada en el Juzgado de instrucción de San Roque por los delitos de robo y hurto, y que hoy penden ante este Tribunal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal del expresado procesado, cuya prisión esta acordada por auto de hoy, haciéndose constar que las señas en virtud de las que puede ser identificado son: estatura regular, pelo castaño oscuro, color moreno, carnes regulares, ojos pardos, y viste pantalón á cuadros, chaqueta de lana oscura, y gorra de color y zapatos blancos.

Dada en la ciudad de Cádiz á 26 de Mayo de 1897.—Francisco Noguerras.—El Secretario, José de Solís. J—3344

**MADRID**

La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 27 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Juan Fernández Garrido y otros sobre robo, se ha servido señalar los días 15 y 16 de Junio, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos D. Tiburcio Rúa, Doña Teresa Fulleo Palomino, Rosa Pérez Sebastián é Isabel Tinel Mariblanca, que se ignoran sus domicilios, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Abril de 1897.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. J—3398

**SEVILLA**

Por la presente, y á virtud de providencia de la Sección primera de la Audiencia provincial de Sevilla, recaída en el remate de prisión de la causa que ante la misma pende por tentativa de parricidio contra Manuel Alvarez Ramos, la que se ha seguido al mismo de oficio en el Juzgado de instrucción

del distrito de la Magdalena de dicha ciudad, se llama por primera y única vez al referido procesado, contra el que está acordada la prisión, que no ha podido hacerse efectiva por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en la cárcel pública de repetida ciudad, donde quedará preso á las resultas de dicha causa; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y al mismo se requiere y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, la busca, captura y constitución en la aludida cárcel del Manuel Alvarez Ramos, hijo de Camilo y Antonia, de veinticinco años, soltero, natural de Gerena, del partido y provincia de Sevilla, vecino de esta ciudad, antes de ahora, en la calle Alfarrería, núm. 39, jornalero del campo, sin instrucción ni apodo conocido, de estatura mediana, ojos oscuros, pelo negro, rostro color moreno, nariz y boca regulares, labios naturales, dentadura completa, cejas al pelo, y sin seña especial alguna visible al exterior.

Dada en Sevilla, con sujeción á lo mandado, á 28 de Mayo de 1897.—El Secretario habilitado, Manuel Repetto.—Hay una rúbrica.

Concuerda á la letra con su original á que me remito, de la que extendiendo esta copia autorizada para su inserción en la GACETA DE MADRID, como está mandado, en Sevilla á 28 de Mayo de 1897, de que certifico.—Manuel Repetto.

J-3345

### Juzgados de primera instancia.

#### ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Ramón Mazaira y Beltrán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita á Doña Petra Rodríguez y Rodríguez para que en el término de nueve días, á contar desde que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, se persone en los autos ejecutivos que en su contra insta el Procurador D. Leopoldo Pérez Serrano, en nombre de D. Miguel Muñoz Hijosa, sobre pago de cantidad, y pueda oponerse á la ejecución, si le conviniere; con apercibimiento de que si de a de hacerlo seguirá el juicio su curso, sin volverle á citar ni hacerle otras notificaciones que las que previene la ley.

A la vez se hace saber á expresada Doña Petra Rodríguez que se ha practicado embargo en bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Almodóvar del Campo á 29 de Mayo de 1897.—Ramón Mazaira.—Por su mandado, Indalecio Gil. 203—P

#### CARBALLINO

D. Antonio Fente Fernández, Juez de instrucción de Carballino.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José, alias Chouzan, hijo de un tal Enrique, polvorista, vecino de Armariz, término municipal de Nogueira de Ramuín, de unos diez y ocho años de edad, color moreno, ojos azules grandes; viste pantalón de tela clara á rayas, blusa de tela norte adornada con cinta negra y llevaba en la cabeza un sombrero de paja grande que cambió por una boina, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en esta Audiencia á responder á los cargos que le resultan en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre robo de un caballo á Antonio Cerdeira, de Puerto Pereiras de Gendire, en la madrugada del día 16 del actual; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo exhorto á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de este partido, con las seguridades debidas.

Dado en Carballino á 25 de Mayo de 1897.—Antonio Fente.—De orden de S. S., José Lama, habilitado.

J-3313

#### CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación del infrascripto, se instruye sumario por el delito de hurto de dos pesas contra Alfonso Herrera Mena, alias el Choni, hijo de Francisco y de Teresa, natural y vecino de esta ciudad, de catorce años, soltero, pulimentador, cuyo actual paradero se ignora, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital de partido.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 28 de Mayo de 1897.—Mariano Luján.—Por su mandado, Manuel Recla. J-3314

#### CHANTADA

El Sr. Juez instructor de este partido, en proveído de este día dictado en el sumario que se instruye sobre hurto de lienzo á José Benito de Salgado, de San Juan de Lage, contra Andrés Carballal Botana, de Mellid, acordó que una tal Pilar de Camba, cuya naturaleza y vecindad se ignoran, y que en la tarde del día 5 de Febrero anterior estuvo con el Carballal en la cuadra de la casa de D. José Lorolle de esta villa, sea citada en forma, á fin de que al siguiente día de la inserción de la presente cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para prestar declaración en dicha causa; apercibida de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Chantada 24 de Mayo de 1897.—El actuario, A. Avelino Vázquez. J-3315

#### DOLORES

D. Joaquín Sagaseta de Ilurdoz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se llama á Florencio Doyl-

to guerra y Cano, cuyas señas y demás circunstancias se expresarán, y cuyo paradero se ignora, y el cual no ha sido habido hasta hoy, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Murcia, se presente ante este Juzgado en su sala de audiencia, con objeto de recibirle declaración indagatoria y á los demás fines acordados en la causa que se dirá; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca y captura del Florencio Doylatoguerra y su conducción como preso á la cárcel de esta villa; pues así lo he acordado en causa que instruyo contra el mismo sobre disparo y lesiones á Francisco Mora y Mora.

Dada en Dolores á 26 de Mayo de 1897.—Joaquín Sagaseta de Ilurdoz.—Por su mandado, Cayetano Illouzo.

#### Circunstancias personales del procesado.

Es vecino de Formentera, de veintiocho años de edad, de estatura regular, delgado, sin pelo de barba, pelo castaño, boca grande, ojos pardos, color amarillento, señas particulares una cicatriz grande en el lado derecho del cuello; viste pantalón de pana rayado, color cenizo, alpargatas de cara corta, con cinta negra, blusa azul, y sombrero hongo color blanco. J-3316

#### GIJÓN

D. José María Suárez Angüelles, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Caso González, alias Gancho, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Teresa, natural y vecino de Deva, en este concejo, viudo, jornalero, sin instrucción y vecino que fué de esta villa, el cual se fugó de la cárcel fortaleza de Oviedo, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia recaída en la causa que se le formó por homicidio y cumplir la condena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de este partido, con las seguridades debidas, á mi disposición.

Dada en Gijón á 28 de Mayo de 1897.—José M. Suárez Argüelles.—Valentín Parra. J-3318

#### HUELVA

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por lesiones contra Juan Vicente Florindo, vecino que fué de esta ciudad, habitante calle Enmedio, núm. 18, soltero, jornalero y de treinta y dos años de edad, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, á contar desde que apareza inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 28 de Mayo de 1897.—José de Lezameta. Por su mandado, Fernando Bel. J-3319

#### IZNALLOZ

D. Antonio Bellver de Oña, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonio García Rodríguez, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Diezma, casado con Josefa Molina, jornalero y de treinta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la misma en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ampliar su inquisitiva en causa que se sigue en este Juzgado sobre lesiones á José García Jiménez; apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Iznalloz á 25 de Mayo de 1897.—Antonio Bellver.—El actuario, Rafael Ceres. J-3320

#### JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Maximiliano Caballero Infante y Ramírez, Juez interino de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días, contados desde el en que sea inserta en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Juan Malvido Ríos, hijo de Miguel y Rosario, de esta naturaleza y vecindad, soltero, albañil, de veintinueve años de edad, á fin de que dentro del expresado término comparezca en la Sección segunda de la Audiencia provincial de Cádiz; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en diligencias pendientes en este Juzgado sobre cumplimiento á carta orden de dicho Tribunal, emanante del rollo de causa seguida en este Juzgado por lesiones contra dicho sujeto.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del Malvido y su conducción por tránsitos de justicia á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes, y á mi disposición.

Dada en Jerez de la Frontera á 29 de Mayo de 1897.—Maximiliano Caballero Infante.—Eduardo Ballesteros. J-3321

#### LAREDO

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de instrucción del partido de Laredo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Martín Destriaux Puisac, de veintiocho años de edad, soltero, de profesión calderero, hijo de Martín Marías y de María, natural de Burdeos (Francia), domiciliado en Colindres, de este

partido judicial, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á fin de ampliar su declaración indagatoria en la causa criminal que contra él me hallo instruyendo por lesiones á Miguel Gómez Revuelta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Martín Destriaux, que es de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, bigote rubio, tiene un lunar poblado de pelo al lado derecho de la barba; viste pantalón y cazadora de pana de color café claro, chaleco de color azul, calza alpargatas negras y usa boina azul; al que pondrán á mi disposición en la cárcel de esta villa, en el caso de ser habido, por haberse decretado su prisión provisional.

Dada en Laredo á 28 de Mayo de 1897.—Baldomero Sáez Sánchez.—Por su mandado, Zacarías Díaz Romeral. J-3323

#### LA UNION

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación del que refrenda, se instruye causa criminal por el delito de homicidio de Francisco Contreras Fernández contra Rosendo Garrido Díaz, natural de Alumbres, de veintiocho años, hijo de Juan Luis y de Encarnación, casado, esquilador, de estatura baja, delgado, pelo negro, barba poblada, afeitada, con bigote, ojos azules, color moreno, nariz afilada, que viste chaqueta oscura de pana, pantalón oscuro, sombrero color canela y botinas, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital de partido.

Y para que se persone en el mismo á prestar declaración inquisitiva en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en La Unión á 25 de Mayo de 1897.—Francisco Sánchez Olmo.—Por su mandado, Francisco Povo. J-3328

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación del infrascripto, se instruye causa criminal por el delito de rapto de la joven Bárbara López Rodríguez contra Alfonso Sánchez Caparros, de veintidós años, hijo de José y de Francisca, natural de Vera, de estos vecinos, soltero, jornalero, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital de partido.

Y para que se persone en el mismo á prestar la correspondiente inquisitiva en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en La Unión á 26 de Mayo de 1897.—Francisco Sánchez.—Por su mandado, Francisco Povo. J-3325

#### MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción y de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isabel Ramírez Benita, hija de Juan y Francisca, de treinta y nueve años de edad, vecina de Arriate, de donde es natural, sin instrucción, para que dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, respectivamente, se presente en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que por la causa sobre contrabando de cerillas la resultan; apercibida de que de no comparecer será declarada rebelde.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial manden proceder y procedan á la busca, detención y conducción á esta cárcel de la expresada Isabel Ramírez Domínguez.

Dada en Málaga á 25 de Mayo de 1897.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., José Vior y Mayo. J-3326

#### MARTOS

En las diligencias sobre ejecución de sentencia dictada en causa contra José Fernández de Moya y Jiménez sobre estafa, aparece la certificación del tenor siguiente:

«D. Manuel García Entrena, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico que en causa procedente del Juzgado de instrucción de Martos sobre estafa contra José Fernández de Moya y Jiménez, hijo de Francisco y Josefa, natural de Alcalá la Real, vecino de Jaén, de veintisiete años de edad, casado pintor, con instrucción, de buena conducta, sin antecedentes penales, y en libertad provisional, se dictó sentencia por la Sección primera de esta Audiencia con fecha 21 de Enero de 1897, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado José Fernández de Moya y Jiménez, como autor de un delito de estafa, sin circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas; con arreglo al Real decreto de 9 de Octubre de 1853, le abonamos para el cumplimiento de la condena setenta y dos días, mitad de los ciento cuarenta y tres de prisión preventiva que sufrió, con la cual deja extinguida dicha pena; llámese por edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales y en la ciudad de Martos, al poseedor del número agraciado, y si compareciere, entréguesele el mantón objeto

de la rifa, quedando entretanto en depósito en poder del Escribano autorizante; los demás efectos ocupados y reseñados en autos quedan afectos á las responsabilidades pecuniarias de este proceso, á cuyo fin, y con certificación de las diligencias de los folios 7 y vuelto y 20, excluyendo el mantón rifado, remitase el ramo de responsabilidad civil al Juzgado de su procedencia, para que por peritos se estime el valor de aquéllos, dictando por su resultado el correspondiente auto de solvencia parcial, que consultará con este Tribunal.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ramón Marqués. — Mariano Avilés. — Juan Pasguán.

La anterior sentencia fué declarada firme por auto de 30 de Enero último.

Y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, expido la presente, que firmo en Jaén á 13 de Febrero de 1897.—Manuel García.

Y para que le sirva de notificación al penado José Fernández de Moya y Jiménez, cuyo paradero se ignora, expido la presente cédula de notificación, en Martos á 18 de Mayo de 1897.—El Escribano, Licenciado Pedro Ocaña.

J—3327

NOYA

D. Andrés Vidal Núñez, Escribano, Secretario de gobierno del Juzgado de instrucción de Noya.

Doy fe que por providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, con vista de carta orden de la Superioridad, se acordó citar al testigo José Mirón Tuvo, vecino de la parroquia de Macenda, y ausente en la república del Brasil, ignorándose su paradero, á fin de que á las once de la mañana del 13 de Julio próximo comparezca ante la sala de lo criminal de la Audiencia provincial de la Coruña para asistir al juicio oral de causa instruida en este Juzgado contra Joaquín Vázquez Otero, por amenazas y hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y por medio de la presente cédula se cita en forma al José Mirón, con el objeto y apercibimiento acordado.

Noya 24 de Mayo de 1897.—Andrés Vidal Núñez.

J—3328

ORENSE

D. Alfonso XIII, Rey constitucional de España, y en nombre del mismo, por su menor edad, la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), y en el de ésta,

D. Rafael del Riego y Macías, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Domingo Gutiérrez Méndez, casado, labrador, de unos treinta años de edad, hijo de Bernardo y Rosa, natural del pueblo de Mende, distrito municipal de esta ciudad, y vecino de la misma, de las señas que á continuación se expresan, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alba, núm. 21, para prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por robo de barbas de americanas á D. Tomás Fábrega y Tomás, y ser con-tituido en prisión provisional; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, con lo demás á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á toda clase de Autoridades la busca y captura del Domingo Gutiérrez, poniéndolo, de ser habido, á disposición de este referido Juzgado en la cárcel pública de esta ciudad con el objeto mencionado.

Dado en Orense á 28 de Mayo de 1897.—Rafael del Riego. El actuario, Pedro Cardero.

Señas del Domingo Gutiérrez.

Estatura regular, cara delgada, barba afeitada, usa bigote rojo, pelo, cejas y ojos color castaño, tiene un pequeño bulto en la parte de atrás del cuello y una cicatriz en una de las mejillas; usa sombrero negro, traje de paño negro y otras veces de tela oscura, camisa planchada y calza botinas de becerro negro.

J—3329

PLASENCIA

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de primera instancia y de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Lorenzo, alias Barreta, y que se dice ser vecino del pueblo de Montehermoso, cuyo sujeto estuvo de guarda en la dehesa denominada Sartalejo, término municipal de Galisteo, correspondiente á este partido durante el pasado año y período llamado de montanera, con el fin de que preste una declaración acordada en causa que se instruye en este Juzgado por robo de dinero, llevado á efecto en expresada dehesa en la segunda quincena del mes de Febrero último; apercibido que de no comparecer en el término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Plasencia á 28 de Mayo de 1897.—Eugenio Estévez Bustillo.—El actuario, J. Justino Torres.

J—3330

PONFERRADA

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción del partido de Ponferrada.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Constantino Rodríguez Alvarez, hijo de Benito y de Teresa, de diez y ocho años de edad, soltero, natural y vecino de Toral de Merayo, jornalero, y sabe leer y escribir, para que en el término de los siguientes diez días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde en la causa que se le sigue sobre lesiones mutuas.

A su vez, ruego y encargo á las Autoridades é individuos de la policía judicial se sirvan gestionar la busca, captura y conducción con las debidas seguridades, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dada en Ponferrada á 28 de Mayo de 1897.—Vivente Menéndez Conde.—El Escribano, Francisco A. Ruano.

J—3331

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, al que se crea con derecho como dueño de la burra que se reseña á continuación, la cual se encontró abandonada la noche del 5 al 6 del corriente mes en terrenos del cortijo llamado de los Ar-

cos, término de Hornachuelos, propiedad de D. Manuel Santisteban, con objeto de que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y recoger en su caso dicho semoviente; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Posadas á 29 de Mayo de 1897.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Señas de la caballería.

Una burra rucia, de diez y seis á diez y ocho años, con un metro y catorce centímetros de alzada, sin hierro, tiene cuatro cicatrices en el anca izquierda por bajo de la cola.

J—3332

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente se cita y llama á los parientes más próximos de un hombre que en la tarde del 19 del corriente fué muerto arrollado por un tren en el kilómetro 135, entre Puerto Real y San Fernando; vestido con chaqueta, pantalón y chaleco mezclilla oscuro, borceguies de becerro, faja encarnada, camisa blanca con marca M. Q., calzoncillos blancos y medias con el núm. 5, sombrero de ala ancha color pajizo, á quien se encontró un ejemplar del periódico *El Movimiento Católico*; un Catecismo doctrina cristiana, por Díaz Baeza; un papel con la palabra ¡Viva María auxiliadora! y escrito con lápiz, vale por tres ó cuatro cigarros, Francisco; otro papel, vale por cuatro cigarros, Francisco Visedo, y en un sobre para Francisco Fernández, Asilo de las Hermanitas de los Pobres, Medina Sidonia; cuyo aspecto del difunto es de sesenta y cinco á setenta años, cabello blanco y calvo; y se señala á dichos parientes el término de diez días para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la referida causa.

Puerto de Santa María 28 de Mayo de 1897.—Cipriano Cirer.—El actuario, José de Castro.

J—3333

RONDA

D. Fernando Moreno Fernández de Rodas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al testigo José Mateo Mejías, vecino de Juzcar, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de Espinel, núm. 111, á declarar en causa por denuncia de Juan Bautista Mena y otros, sobre estafa; prevenido que de no comparecer dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en el último periódico oficial que lo publique, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ronda á 25 de Mayo de 1897.—Fernando Moreno. Por su mandado, M. Morales.

J—3334

D. Fernando Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares y demás con tal carácter de la policía judicial de esta provincia, se sirvan practicar cuantas diligencias su buen celo é inteligencial es sugera hasta conseguir averiguar si en territorio de la citada provincia han desaparecido en el mes de Marzo último dos caballerías que á continuación se reseñan, las que se encuentran intervenidas y provisionalmente depositadas á las resultas de la causa que se sigue en este Juzgado contra Rafael Basa Caro y otros sobre hurto.

Dado en Ronda á 26 de Mayo de 1897.—Fernando Moreno.—Por mandado de S. S., el actuario, Enrique Burgos Torres.

Reseña.

Un caballo entero, pelo tordo, edad cerrado, alzada siete cuartas y tres dedos, hierro S.

Un mulo capón, pelo castaño, cerrado, alzada siete cuartas y tres dedos, hierro un 5 en la tabla derecha del cuello.

J—3335

D. Fernando Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Bermúdez Alvarez, para que comparezca en este Juzgado, que se sitúa en Carrera Espinel, núm. 11, dentro del término de diez días, y con el objeto de evacuar diligencias en la causa que contra el mismo y otros se sigue por este Juzgado sobre hurto de ganado lanar y cabrío; con apercibimiento que de no comparecer en el citado término, que empezará á contarse desde el día siguiente á la publicación de la presente en el último periódico oficial que la inserte, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y demás con tal carácter de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, y verificado, sea conducido con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dada en Ronda á 28 de Mayo de 1897.—Fernando Moreno. El Secretario, Enrique Burgos Torres.

Señas.

Edad treinta y tres años, casado con Isabel Sánchez Benítez, natural y vecino de Cuevas del Becerro, señas particulares no constan.

J—3336

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido D. Francisco Fernández Polanco, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo promovidos por Doña Isabel Hernández y Padrón, de esta vecindad, sobre que se declare su mejor derecho á disfrutar los bienes que dotan la capellanía fundada en la Isla del Hierro por el Capellán D. Pedro Quintero, se emplaza á los herederos y representantes del demandado D. Lázaro Padrón y al también demandado D. Pedro Segundo Castañeda, ausente en Cuba, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma; con prevención de que si no comparecieren á contestar la expresada demanda, que en su contra y en la de otros ha deducido la Doña Isabel, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Santa Cruz de Tenerife á 11 de Mayo de 1897.—El Escribano, Luis de Miranda.

204—P

D. Francisco Fernández Polanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Rafael Portilla Concha Gutiérrez, natural de Sevilla, soltero, de treinta y ocho años, fallecido en la noche del 6 de Abril último á consecuencia de estorbo bronquial crónico, cumpliendo con dilatación cardíaca, á bordo del vapor español *Martín Sáenz*, hallándose dicho buque en observación en este puerto, cuya herencia consiste en la cantidad de 181 pesetas 25 céntimos, depositadas en Tesorería, y un baúl y una maleta, conteniendo ropas y efectos del finado, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan, personándose en forma, en los autos creados á consecuencia del fallecimiento abintestado de dicho sujeto; apercibidos que no verificándolo les parará el perjuicio consiguiente con arreglo á la ley.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 22 de Mayo de 1897.—Francisco Fernández.—Ante mí, Luis de Miranda.

205—P

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Fernando Gancinotto, se instruye sumario por el delito de tentativa de hurto contra José Martínez Calderón, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndole en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos cos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Martínez Calderón, natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y de Asunción, soltero, tonelero, de diez y seis años de edad.

Sevilla 26 de Mayo de 1897.—Juan Gordillo Villalón.—El actuario, Licenciado, Fernando Gancinotto.

J—3340

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Manuel Jimeno Azcárate, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos de D. Zoilo Vicente Escudero y Royo, tengo acordado anunciar la muerte intestada del mismo, y llamar por edictos á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Es de advertir que ha comparecido á reclamar dicha herencia el hermano de doble vínculo de aquél, D. Manuel Escudero y Royo.

Dado en Zaragoza á 12 de Mayo de 1897.—Manuel Jimeno.—Ante mí, José Guirarte.

X—2206

NOTICIAS OFICIALES

Compañía del ferrocarril de Langreo.

Debiendo amortizarse 110 obligaciones de esta Compañía en el primer semestre del año actual, ha correspondido por sorteo público celebrado hoy, las siguientes:

Números 121 á 130, 431 á 440, 741 á 750, 771 á 780, 2.021 á 2.030, 2.051 á 2.060, 2.641 á 2.650, 2.771 á 2.780, 3.031 á 3.040, 3.181 á 3.190, 3.831 á 3.840, que pueden presentarse al reembolso desde el día 1.º de Julio, respaldadas y firmadas, bajo factura que se facilitará en esta Dirección, calle de Madrid, 25, en las oficinas de Gijón, y en causa de los señores Masaveu y Compañía, de Oviedo.

A la vez se pagará el cupón de intereses, núm. 31, con descuento de 31 céntimos por contribución industrial.

Madrid 1.º de Junio de 1897.—El Secretario, Aurelio Rico.

X—2188

Progresiva.

Balance al 31 de Diciembre de 1896.

ACTIVO	pesetas.
Material.....	50.800
Efectos á recibir.....	736.82
Caja.....	470.95
Valor de las existencias:	
En almacén.....	92.017.44
En los depósitos.....	11.848.51
Primeras materias.....	4.169.31
Deudores varios.....	29.293.19
Aportación: negocio.....	140.000
Obligaciones en cartera.....	12.500
	<b>341.836.22</b>
PASIVO	
Capital.....	150.000
Acreedores varios.....	129.370.33
Obligaciones.....	60.000
Saldo á favor del activo.....	2.465.89
	<b>341.836.22</b>

Progresiva. — El Vocal del Consejo, José A. de Errazquin.

X—2207

Compañía general de Tabacos de Filipinas.

Según se previene en la base 4.ª de la escritura de emisión de las obligaciones de esta Compañía, tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Junio el vigésimo cuarto sorteo trimestral de obligaciones, á las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Sociedad, sito en la Rambla de Estudios, núm. 1, principal.

Las 16.090 obligaciones de la Compañía por amortizar se

dividirán para el acto del sorteo en 1.609 lotes de 10 obligaciones cada uno, representados por igual número de bolas, extrayéndose del globo 20 bolas en representación de 1 a 20 decenas que se amortizan, conforme se indica en la tabla de amortización impresa al dorso de cada título.

Antes de introducir las en el globo destinado á contenerlas se expondrán al público las 1.609 bolas sorteables.

El acto del sorteo será público, presidiéndolo un Sr. Consejero de la Sociedad, asistiendo además el Director, Contador y Secretario general.

La Compañía publicará en la GACETA DE MADRID y otros periódicos los números de las obligaciones á las que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público para su comprobación las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que debe sujetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.º de Julio próximo.

Barcelona 31 de Mayo de 1897.—El Secretario general, Carlos García Faria. X—2205

«Morena», en liquidación.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Se convoca á junta general ordinaria á los señores accionistas para el día 23 de Junio próximo, en el domicilio social de Bilbao, calle del Correo, núm. 19, á las cuatro de la tarde.

Todo poseedor de 10 acciones que desee asistir á la reunión, ó hacerse representar, deberá depositar los títulos antes del 13 de Junio en el domicilio social.

Bilbao 18 de Mayo de 1897.—El Liquidador, José A. de Erazquin. X—2208

Sociedad del Canal del Duero.

Celebrado con asistencia del Notario D. José García Lastra el quinto sorteo de amortización de las obligaciones de primera hipoteca de esta Sociedad, según lo dispuesto en la escritura de emisión de 11 de Junio de 1894 y lo previsto en el cuadro de amortización que va inserto al dorso de las mismas obligaciones, han resultado favorecidos los números siguientes: 18, 321, 372, 384, 434, 469, 500, 691, 794, 905, 908, 944, 984, 1.065, 1.071, 1.105, 1.144, 1.190, 1.210, 1.318, 1.501, 1.862, 1.918, 1.981, 2.074, 2.242, 2.271, 2.335, 2.491, 2.540, 2.690, 2.996, 3.128, 3.160, 3.489, 3.763, 3.765, 3.917, 3.927, 3.970.

En su consecuencia, quedan amortizadas las 40 obligaciones que llevan los números antes mencionados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 1.º de Junio de 1897.—Por el Consejo de administración, el Consejero Secretario, V. Navarro Reverter y Gomis. X—2203

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra.

No habiendo concurrido accionistas á la junta general de 30 de Abril último, se convoca á segunda sesión para el día 21 de Junio actual, á las cuatro de la tarde, en París, número 13, calle Lafayette, oficinas de Mr. G. Dreyfus, donde y en el domicilio social se admitirán hasta diez días antes los depósitos de acciones al portador para asistencia á dicha junta, cuyos acuerdos serán válidos, sea cualquiera el número de accionistas concurrentes.

Madrid 2 de Junio de 1897.—El Vocal Secretario del Consejo, Juan M. Delgado. X—2209

La Funeraria.

Se convoca á los señores accionistas de dicha Sociedad á junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 del actual, á las seis de la tarde, en sus oficinas, calle de Preciados, núm. 20, para discutir y votar sobre los puntos siguientes:

- 1.º Reducción del capital social.
2.º Reforma de los artículos de los estatutos que tratan ó tienen relación con el capital social.
3.º Reparto á los accionistas de restos de utilidades no repartidos en años anteriores.

Sobre estos puntos leerá la junta de gobierno á la general una Memoria, de que los señores accionistas pueden enterarse en las oficinas de la Sociedad, cualquiera de los días anteriores á la celebración de la junta general.

Madrid 3 de Junio de 1897.—El Director, Antonio Soler. X—2204

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Junio de 1897.

Table with columns for time (6, 9, 12, 3, 6, 9), temperature (Barométrica, Termométrica), wind (Dirección, Fuerza), and other meteorological data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 3 de Junio de 1897.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Cotización oficial del día 3 de Junio de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR, DUDA PERPETUA AL 4 POR 100 EXTERIOR, DUDA AL 4 POR 100 AMORTIZABLE, OBLIGACIONES DEL TESORO, RANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA. Lists bond prices and interest rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists exchange rates for various Spanish cities like Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

Boisas extranjeras.

Paris 2 de Junio de 1897.

Table listing foreign exchange rates for various currencies and bonds, including 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior' and 'Fondos franceses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 32'31-32'28-32'37. Paris á la vista, francos, beneficio, 28'85-28'5-28'70 d.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Cuenca, Segovia, Teruel y Valencia.

Forma parte de este numero de la GACETA el pliego 110 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1897.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación (Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica) and Price (PESETAS).

SANTOS DEL DIA

San Francisco Caracciolo y Santa Saturnina. Cuarenta horas en la iglesia de las Adoratrices (Duque de Osuna, 5).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Beneficio de Orejón.—El país de la cucaña.—El fantasma de la esquina (estreno).—¡Quién fuera libre!—¡Basta de suegros!—La viejecita.
TEATRO DE APOLO. A las ocho y tres cuartos.—Las bravías.—De Madrid á París.—¡Al agua, patos!—Los autómatas.
CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Moda.—Debut de la señorita Zampá, tomando parte además la señorita Esterina y los principales artistas de la compañía.—La pantomima titulada La Centenaria.
Entrada, 50 céntimos.
TEATRO Y CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Gran función en la que tomarán parte la troupe Freire, Mr. Wifrid, Mr. Untham, los Villars, las hermanas Ondinas, las siete Jollys y demás artistas de la compañía.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13 Teléfono núm. 651